



FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

EXP-UNC: 0013861/2012

CÓRDOBA, 18 JUN 2012

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Mariana del Val, por la que solicita licencia con goce de sueldo en su cargo de Profesora Asistente simple, por concurso, de la cátedra Pintura II, de Profesora Adjunta simple, por concurso, en la cátedra Morfología y en su cargo de Profesora Titular simple, por concurso, en la cátedra Pintura III, todos del Dpto. de Plástica;

CONSIDERANDO:

Que la Prof. del Val, según consta en el Expediente de referencia, realizará un viaje a España para llevar adelante reuniones con miembros del Museo Reina Sofía y con la Directora del Museo Sorolla, con el fin de trabajar en torno a las colecciones de dichos museos y en relación al trabajo de investigación que desarrolla la mencionada docente, el cual cuenta con aval de la SECyT;

Que la Jefatura del Dpto. de Plástica, gira las presentes actuaciones a este Decanato, tomando conocimiento de lo solicitado por la Prof. del Val, sin formular objeciones;

Que según el informe del Área Personal y Sueldos, la Prof. Mariana del Val, revista en un cargo de Profesora Asistente simple, por concurso, en la cátedra "Pintura II"; un cargo de Profesora Adjunta simple, por concurso, en la cátedra "Morfología" y en un cargo de Profesora Titular simple, por concurso, en la cátedra "Pintura III", con fechas de vencimiento el 01 de Octubre de 2014; 25 de Junio de 2016 y 14 de Agosto de 2018, respectivamente;

Que la licencia de que se trata se encuadra en el Art. 3° de la Ordenanza 1/91 del HCS (texto ordenado por Res. Rectoral 1600/00);

LA DECANA NORMALIZADORA de la
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la **Lic. Mariana DEL VAL**, Leg. 35607, **a partir del 02 y hasta el 23 de Abril de 2012**, en sus cargos de Profesora Asistente simple, por concurso, en la cátedra "Pintura II"; de Profesora Adjunta simple, por concurso, en la cátedra "Morfología" y en un cargo de Profesora Titular simple, por concurso, en la cátedra "Pintura III" del Departamento de Plástica.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

RESOLUCIÓN N°
RS

Lic. Ana G. Yukelson
Decana Normalizadora
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba



LIC. ANA G. YUKELSON
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE ARTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA